Año I de la segunda época | Viernes 15 de Junio de 1894. | Núm. 18.

La Verdad

SEMANARIO REPUBLICANO REVOLUCIONARIO

Se insertarán todos los escritos que se remitan, siempre que á juicio de la Redacción puedan publicarse.—En ningún caso se devolverán los originales.—Podrán colaborar en esta publicación cuantos suscriptores lo deseen.

Precios de suscripción.

En Teruel. . . . . . . 0'50 pesetas al mes.
Para los demás puntos. . . 1'75 íd. al trimestre.
Idem íd. . . . . 6'50 íd. al año.

SE PUBLICA LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Libertad, 2.

Puntos de suscripción.

En la Administración é Imprenta de este periódico

Se insertan anuncios y reclamos á precios convencionales

FERROCARRIL

CALATAYUD TERUEL SAGUNTO

El día 9 recibimos el siguiente telegrama.

Aprobado definitivamente Senado, dictamen comisión, pasa al Congreso hoy para nombramiento comisión mixta.—Torán-España.

Como verán nuestros lectores por la proposición de los señores Diputados y dictamen de los señores senadores, las diferencias que se notan en los artículos de la proposición y los del dictamen son las que han de quedar resueltas por la comisión mixta en un brevísimo plazo que según nuestras noticias será en el transcurso de esta semana y la que viene.

Proposición de ley de los Diputados.	Dictamen de los Senadores
Artículo 1. Se autoriza al Gobierno para que, caducada que sea en el próximo mes de Noviembre la concesión del ferrocarril que, partiendo de Calatayud y pasando por Teruel, ha de terminar en Sagunto ó el Puerto del Grao de Valencia conforme determina el art. 19, caso 2.° del pliego de condiciones con que se otorgó, conceda de nuevo su construcción y explotación, mediante público concurso, con sujeción á las prescripciones vigentes en cuanto no resulten modificadas por las de esta ley.	Artículo 1.° Se autoriza al gobierno para que, caducada que sea la concesión del ferrocarril que, partiendo de Calatayud y pasando por Teruel, ha de terminar en Sagunto ó en el puerto del Grao de Valencia, conceda de nuevo su construcción y explotación mediante público concurso, con sujeción á las prescripciones vigentes y á las condiciones que determina la ley de 30 de Mayo de 1888, en cuanto no resulten modificadas ó anuladas por la presente ley.
Art. 2.° El Estado auxiliará la construcción de esta línea con la subvención de veinticinco millones de pesetas, la cual será fija, sean las que fueren las modificaciones que en definitiva se hagan en el trazado, con aprobación del Gobierno.	Art. 2.° El Estado auxiliará la construcción de esta línea con la subvención de 25 millones de pesetas, la cual será fija y con arreglo á las disposiciones vigentes, sean las que fueren las modificaciones que en difinitiva se hagan en el trazado con aprobación del Gobierno.
Art. 3.° La línea deberá quedar concluida y dispuesta para la explotación dentro de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de concesión. El concesionario invertirá anualmente en obras ó en material acopiado en la línea, la quinta parte, por lo menos, del presupuesto total aprobado. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones producirá la inmediata caducidad de la concesión. En este caso, procederá el Gobierno á otorgar nueva concesión en la forma que determina la presente ley.	Art. 3.° La línea deberá quedar concluida y dispuesta para la explotación dentro de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de concesión. El concesionario justificará que ha invertido por lo menos en obras ó en material acopiado en la línea el 15 por 100 del presupuesto total aprobado al finalizar el primer año, el 30 por 100 del mismo al finalizar el segundo, el 50 por 100 al finalizar el tercero, el 75 por 100 al terminar el cuarto y el total á la terminación del quinto; distribuyendo estas cantidades por partes proporcionales, según la importancia de los trabajos, en los dos trayectos generales comprendidos entre Teruel y Calatayud y Teruel á Sagunto ó el Grao de Valencia. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones justificado por certificación de la inspección facultativa del Gobierno con informe de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, previo dictamen del Consejo de Estado, producirá la inmediata caducidad de la concesión otorgada con arreglo á la presente ley, llevando consigo la incautación por el Estado de todos los trabajos ejecutados en la línea, sin derecho por parte del concesionario á indemnización alguna. En este caso, así como en el de no presentarse ninguna proposición al concurso, ó en el ser desechadas todas las que se presenten, procederá el Gobierno á otorgar nueva concesión en la forma y condiciones que determina la presente ley.
Art. 4.° El concurso se celebrará en el ministerio de Fomento, ante una comisión compuesta del director general de obras públicas, que la presidirá; el interventor general del Estado, un senador del reino de cada una de las provincias de Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia; los diputados á Cortes de los distritos que ha de atravesar el ferrocarril y dos funcionarios de aquel ministerio, uno de los cuales será el secretario. Esta comisión examinará las proposiciones presentadas y significará al ministro de Fomento dentro de quince días, la que considere preferible. El Gobierno, en Consejo de ministros, y á propuesta del de Fomento, aceptará la que juzgue más ventajosa á los intereses de dichas provincias y á los generales del Estado, reservándose la facultad de desechar todas las presentadas. Estas proposiciones como el acta de la comisión, se publicarán en la «Gaceta.»	Art. 4.° El concurso se celebrará en el ministerio de Fomento ante una comisión compuesta del director de obras públicas, que la presidirá; un vicepresidente de cada uno de los cuerpos colegisladores, designados por su respectivo presidente; el director general de lo contencioso; el interventor general del Estado; un senador del reino de cada una de las provincias de Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia, también designados por el presidente de la Cámara; los diputados á Cortes de los distritos que ha de atravesar este ferrocarril y un funcionario de aquel ministerio, que será secretario. Esta comisión examinará las proposiciones presentadas y significará al ministro de Fomento dentro de quince días la que considere preferible. El gobierno, en Consejo de ministros, y á propuesta del de Fomento, aceptará la que juzgue más ventajosa á los intereses de dichas provincias y á los generales del Estado, reservándose la facultad de desechar todas las presentadas. Estas proposiciones, como el acta de la comisión, se publicarán en la «Gaceta.»
Art. 5.° El ministro de Fomento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.	Art. 5.° El ministro de Fomento dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Al publicar estos dos documentos, guíanos el deseo de que el país tenga exacto conocimiento de las variantes introducidas en la proposición de ley de los señores Diputados, por el gran interés que entraña; y á la vez el de que la región interesada comience á sentir algún regocijo y agradezca á todos los re-

presentantes y demás personas que se han interesado, sus buenos deseos.

No hemos llegado á la cúspide; subimos todavía la cuesta, no se crea que todo está conseguido; aún hay que recorrer gran parte del camino; fáltanos lo principal, cual es, en nuestra humilde opinión, que una vez que la comisión de Diputados y Senadores aprueben cuál de los proyectos ha de prevalecer, la inmediata y definitiva caducidad de la concesión actual.

Por ello exitamos á nuestros paisanos se preocupen mucho de tan vital asunto y le presten su predilecta atención, rechazando cualquier entorpecimiento que pudiera surgir y quedando ojo avizor y arma al brazo dispuestos á defender la justicia que nos asiste.

De nuestro apreciabilísimo colega *La Antorcha Valentina*, tomamos los párrafos más salientes de una carta dirigida á nuestro exprelado D. Maximiano, que dicen así:

"Carta al Obispo de Teruel

Carísimo Prelado: Hace pocos días escribí una carta al arzobispo de Valladolid contestando á la pastoral que se permitió publicar sobre los sucesos del 11 de Abril. Creía yo al escribir la epístola que ningún otro obispo se ocuparía ya de aquellos sucesos, pero confieso que me engañé, y he aquí que tropiezo con la pastoral de V. S. ilustrísima insistiendo sobre el mismo punto.

Siento no haber leído la pastoral íntegra, porque así esta carta sería más sustanciosa, pero no he podido encontrar documento tan notable y tengo que atenerme á un extracto que me ha proporcionado el jefe de los beatos valencianos, Manuel Gascó, como si dijéramos el arzobispo de levita de Valencia. Si alguna cosa encontráis, pues, poco exacta en mi carta, atribuírsela al mencionado arzobispo laico que es muy devoto de la Vírgen pero que no ha inventado la pólvora el pobrecillo.

Parece que vuestra pastoral es de tonos vivos. Habéis aprovechado la ocasión para verter la bilis que venís elaborando por vuestro destierro de Teruel y habéis arrimado el ascua á vuestra sardina sosteniendo que la impunidad de la manifestación del 3 de Julio del pasado año contra vos es la que ha alentado la manifestación del 11 de Abril del año actual contra los cardenales, arzobispos y obispos aquí reunidos.

No dejáis de tener razón. Si cuando el valiente pueblo de Teruel os arrojó de su seno por carlista y admirador de los asesinatos de Cuenca hubiesen degollado algunos centenares de turolenses, cual parece era vuestro deseo, y hubiesen arrasado esa invicta ciudad, honra de España liberal, que ha sabido impedir pisaran su recinto los salvajes carlistas, vuestros amigos adorados, es posible, aunque no probable, que aquí se hubiese tenido más respeto á las mitras y á los báculos, pero tened en cuenta, querido obispo, que el terror es siempre mal consejero. Calculad los miles de víctimas que quemaron vuestros antecesores en el cargo, recordad los innumerables asesinatos que en esa noble tierra de Aragón cometió Pedro Arbués á quien veneráis en los altares, sin duda para elevar á la categoría de acción santa el derramar la sangre de los hombres, y sin embargo, han pasado los siglos y han brotado de Teruel tantos herejes y tantos liberales que los defensores de la religión, con el corazón de Jesús en el pecho y después de rezar rosario tras rosario, tuvieron que retirarse vergonzosamente sin poder plantar la bandera sacrosanta en medio de la plaza de tan heróica cual incrédula ciudad, y ahora al presente, al ver que vos hacéis causa comun con los bandidos religiosos que capitanearon Cucala y Savalls, no han vacilado en daros estrepitosa silba, á pesar de vuestra respetable mitra, obligándoos á dejar un pueblo que está demasiado civilizado para tener obispo. Si ahora el gobierno por complacer á V. S. ilustrísima hubiese perseguido á los turolenses, hubiese encarcelado, hubiese fusilado y hubiese quemado á inocentes ciudadanos cuyo único delito había sido silbar á un obispo que no quería permitir se celebrase un triunfo de la libertad, es posible que vos hubieseis vuelto á Teruel sobre ríos de sangre y sirviéndoos de escabel los cuerpos de las víctimas y las lágrimas de sus mujeres y de sus hijos, pero no lo dudéis, estos hubiesen vengado el día de mañana á sus padres, y así como á vos se han contentado con silbaros, algún sucesor vuestro perecería ahorcado en lo porvenir en la plaza pública de Teruel acabando para siempre la estirpe episcopal en ese pueblo.

Creed, pues, que á vuestro orgullo, que tiene poco de cristiano, no halagará la impunidad de aquella manifestación, pero á la religión la favorece, porque merced á ella acaso podrá en lo futuro, un obispo que sea menos carlista que vos volver á esa ciudad, y si el gobierno hubiese cortado algunas cabezas, que parece es vuestro anhelo, ó hubiese encarcelado siquiera algunos ciudadanos á quienes parece estáis dispuestos á delatar, ni vos ni obispo alguno disfrutaría ya de tranquilidad en Teruel, perdiéndose por completo la fe religiosa que queda, que es bastante poca, merced á vuestros desaciertos.

Nadie ha pretendido que no ofendan los silbidos, lo que hemos dicho en todos los tonos es que no se puede castigar á una persona por que silbe. El silbido es la manifestación del desagrado, y cuando es un pueblo el que silba entónces es más imposible castigarlo, porque ya comprenderéis que á un individuo se le mete fácilmente en la cárcel, pero á unos cuantos miles de individuos no es tan fácil encarcelarlos. El único remedio contra el silbido es procurar no inspirar antipatías, no ponerse frente á los deseos y las aspiraciones de un pueblo, y sobre todo ser muy tolerantes con las opiniones contrarias. Si V. S. ilustrísima hubiera practicado todas esas virtudes, si los obispos que vinieron á Valencia hubiesen dado testimonio de ellas nadie les hubiese silbado, pero siguiendo el camino por donde váis encontraréis los pitos hasta en el chocolate con bizcochos con que se regalan vuestras paternidades todas las tardes.

V. S. ilustrísima, como anda por esas montañas se cree que está el mundo cual hace doscientos años, y por eso cita aquellas palabras de los libros judíos: "Servid al Señor, no sea que se irrite y perezcáis„, "porque se os ha de hacer juicio durísimo„, "los poderosos padecerán durísimos tormentos„. Mire vuestra señoría ilustrísima como, á pesar de semejantes textos, estamos acostumbrados á que los obispos no teman la ira de Dios ni á esos juicios durísimos procurando siempre ser muy poderosos la gente se ha empeñado en imitarlos, y con semejantes amenazas no conseguirá V. S. nada. Es necesario que organice V. S. algún ejército poderoso, más poderoso que aquel que sitió á Teruel al mando de D. Alfonso y de Doña Blanca y entónces hablaremos.

Bien dicen luego que cada loco con su tema. Y no es que V. S. ilustrísima esté loco, sino cuerdo, y muy cuerdo, pero decimos eso, porque á V. S. ilustrísima lo que le escuece no es la silba de Valencia, sino la silba que le dieron á V. S. ilustrísima en Teruel, y por eso termina la pastoral por donde empezó.

Así como quien no dice nada vierte la especie de que si no ha vuelto á Teruel es porque no se le ha desagraviado, por el Ayuntamiento especialmente, como si el primero que debiera desagraviar no fuera V. S. ilustrísima al pueblo turolense. Teruel es liberal, Teruel odia el carlismo, como lo odian todos los pueblos cultos, Teruel celebra una fiesta para conmemorar la heróica defensa que hicieron sus hijos contra el ejército de sicarios carlistas que quería entrar en aquella ciudad para repetir las horribles escenas de Cuenca; y V. S. ilustrísima lejos de asociarse á la fiesta prohibe que se toquen las campanas en señal de regocijo, cuando las campanas son del pueblo y no del obispo, y cuando las campanas se tocan si pare una reina ó se casa una infanta. Este agravio que usía ilustrísima infirió á los turolenses no lo ha lavado aun, y por lo tanto nada puede exigir de los que le silbaron por su mal proceder.

Además, querido obispo, y con esto concluyo, la actitud de V. S. ilustrísima parece más bien la de un caballero de la Edad Media, que la de un obispo cristiano. Si lo han agraviado, en vez de irse á Albarracín, población en que dicho sea de paso estará V. S. ilustrísima muy bien, porque todos los hombres son curas, debió V. S. ilustrísima salir de su palacio, buscar á los que le habían silbado, pedirles perdón si en algo les había ofendido, besarles la mano y dar las públicas muestras de humildad que enseña el Evangelio. Lo que es que usía ilustrísima entretenido con los libros judíos de David y de Salomón se conoce que ha olvidado las palabras de Jesús. Si es que ahí en Albarracín no tiene ningún ejemplar del Nuevo Testamento, díganoslo y le enviaremos uno, porque le hace á V. S. ilustrísima mucha falta, pero muchísima falta.

Hasta la próxima pastoral se despide de vuestra señoría ilustrísima su seguro servidor Q. B. S. M., pero no su anillo,

UNO.„

CHANZONETAS

Hasta nosotros ha llegado él rumorcillo, de que en esta población existe una *Sociedad de señoras* que se dedica á reclutar gente.

¡Cielos! ¡Señoras reclutando gente!

El rumor no puede ser más grave.

Sabemos que con motivo de la muerte de nuestro *indemnizador Muley-Hassan* han bajado los fondos españoles y circulado por toda la península telegramas alarmantes; pero ignorabamos que en nuestra propia vecindad se reclutase gente.

Más no asustarse ciudadanos, con las anteriores noticias.

Porque averiguado el *cuento*
las tales reclutadoras,
reclutan a *pecadoras doncellas*,
para un convento.

Beatas de corazón
tan duro como inhumano:
aprovechad la ocasión
ya que la teneis á mano.
Pues, el dejarla perder,
sería intentar beatas,
ir al infierno de patas
á dar al diablo que hacer.

Se asegura que el excelentísimo señor General en Jefe del ejército de nuestra región, ha desistido de venir á pasar unos días entre nosotros, como tenía proyectado.

La cosa es muy natural.
¿A qué venir á Teruel
un Capitán General,
si no hay un soldado en él?
Si armásemos cada día
un motín fenomenal,
entonces sí que vendría
á Teruel el General.
Mas sabiendo que Teruel
es tan sufrido y callado
no viene ni aun un soldado
si no es pintado en papel.

NOTICIAS

Suscripción para las obras
DEL MONUMENTO
AL VENERABLE FRANCÉS DE ARANDA

Suscriptores de fuera de la Capital

Suma anterior.	476	*pesetas.*
Doña Alejandra Torán residente en Madrid.	50	pesetas
Don Andrés Alegre en Santa Eulalia.	5	«
» Angel Matoses en Madrid. . .	20	«
» Apolonio Torres en Castellón.	7'50	«
» Antonio Mesado en Barcelona.	2	«
» Cárlos Castel en Madrid. . .	50	«
» Cristobal Sánchez en Sarrión. .	5	«
» Gregorio Petrola en Barcelona.	2'50	«
» José Martín en Alba. . . .	5	«
» Juan Buj en Zaragoza. . . .	20	«
» Leandro Martín en Aldehuela. .	5	«
» Leoncio Torán en Madrid. . .	50	«
» Luis Lorente en Valencia. . .	10	«
» Luis Rueda en Valencia. . .	5	«
» Manuel Arnau en Zaragoza. .	20	«
» Manuel Garzarán en Castralvo.	4	«
» Manuel Pérez en Albarracín. .	2	«
» Mariano García en Barcelona. .	5	«
» Máximo Maorad en Valencia. .	5	«
» Manuel Gil en Barcelona. . .	2'50	«
» Un turolense en Valencia. . .	5	«
» Un turolense en Barcelona. .	4'50	«
» Un jornalero en Barcelona. .	0'50	«
» Vicente Torres en Villarquemado.	5	«
» Antonio Sánchez en Albarracín.	10	«
Suma y sigue	776'50	

Suscriptores domiciliados en esta capital.

Suma anterior..	710'76	»
Don Angel Regino González. . . .	5	«
» Francisco Pérez, Presbítero. .	5	«
» Gregorio Garzarán Josa. . .	10	«
» José Brández Ibáñez. . . .	1'50	«
» José Esteban Ibarzabal. . . .	1	«
» Juan Pedro Miazza. . . .	7'50	«
» Lamberto Eced Pérez. . . .	15	«
Doña María Visitación Pascual. . .	10	«
Don Mateo Carenas.	10	«
» Martín Martín Marín. . . .	6	«
Doña Sixta Andrés, viuda de Igual. .	5	«
Don Vicente Guillén Calvo. . . .	5	«
» Zacarías Alegre Sánchez. . .	1'50	«
Suma y sigue..	793'26	

Está en error nuestro colega *El Eco*; La Verdad no trata de defender el emplazamiento del monumento al *Venerable*, lo que sí sostiene, que el Ayuntamiento es quien ha designado en uso del indiscutible derecho que la ley le concede, el sitio del emplazamiento y que por consiguiente, la comisión gestora que trajo á colación el colega, no era quién para designarlo, y por tanto que no habia motivo para criticar al Ayuntamiento, sirviéndole la comisión citada de pantalla.

Si al Ayuntamiento quiere censurar, hágalo en buena hora pero de frente.

Nuestros amigos del Ayuntamiento no necesitan defensa porque no han sido atacados, conste.

En virtud de la nueva disposición, de que desaparezca del presupuesto general de la nación, los seis meses de ampliación, se han dictado convenientes órdenes para que antes del 30 del actual queden cubiertas todas las atenciones y por consecuencia el pago del trimestre y mensualidad de Junio quedará abierto del 20 al 27 del corriente á las clases pasivas y activas.

El lunes terminó la compañía de zarzuela que ha actuado en nuestro teatro, el compromiso que tenia de dar veinte representaciones de abono.

El público turolense cumplió á última hora, premiando los esfuerzos que por agradarle han hecho los artistas.

Mucho celebraremos que los beneficios obtenidos hayan resultado favorables para.... el bolsillo y que al despedirse lo hayan hecho con la promesa de volver á visitarnos.

A nuestro distinguido correligionario D. Dario Pérez, ilustrado director de *La Justicia* de Calatayud, damos las más expresivas gracias en nombre de Teruel, por los inmerecidos elogios que de él hizo, en la reunión que tuvo lugar en aquella ciudad en 3 de los corrientes, y por los valientes artículos que posteriormente ha publicado, con motivo de la tan deseada linea férrea.

Brillantisima resultó la soiree que anteanoche se dió en casa el distinguido Gobernador de la provincia D. Gil María Fabra.

El aspecto del salón era deslumbrador por demás, pues semejaba nacarada concha conteniendo brillantes perlas: tan hermosas eran las señoritas que casi le llenaban. El aplaudido tenor Sr. Olivares cantó con gusto varias romanzas que fueron muy aplaudidas. El Sr. Fabra y el Sr. Basail interpretaron delicadamente al piano la sinfonía de *Guillermo Tell*; pero lo que más sobresalió de tan armónico concierto, fue la escultural figura de la bellisima Angelita, hija de los señores de la casa, que arrebató con justicia á cuantos tuvimos el gusto de oirla, al recitar con vehemencia como los artistas de gran corazón, una apasionada poesía titulada «ecos de una serenata de Puerto.»

Se bailó mucho tambien en particular el *pas á quatre* por señoritas A. Fabra, N. Feced, G. Carreño y Rita Fernández acompañadas por los Sres. Basail Dr. Simó Médico oculista. P Feced y Dr. García Médico militar. Al final se obsequió á los concurrentes con helados pastas y licores, haciendo los honores de la casa la gentil Angelita, con la finura y distinción que la caracterizan.

D. S.

El «Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales» de esta provincia, anuncia remate para el día 6 de Julio próximo de tres montes pertenecientes á los propios de «Ferreruela», compuestos de varias partidas; otros tres de los de «Pancrudo», uno de «Vivel del Río», dos de «Armillas», dos de «La Zoma», dos de «Maicas», uno de «Portalrubio», cuatro de «Cosa», cinco de «Galve» y uno de «Concud».

Fundadamente debemos suponer, que al autorizar la Delegación de Hacienda esta subasta, habrá tenido en cuenta todas las disposiciones referentes al particular y que la legislación administrativa la habrán consultado, para no caer en el vergonzoso hecho de que suceda lo que con tanta frecuencia viene sucediendo; que al cabo de algunos meses tenga que dictarse Reales órdenes anulando las ventas por hallarse estos predios ó montes exceptuados de la enagenación.

Por si así no lo hubiera hecho la Delegación, por si á evitarse trabajo ó aprovechar el tiempo no ha inquirido todos los datos y noticias precisas y necesarias al objeto; llamamos la atención de las oficinas de Gobernación y Fomento y sobre todo del Cuerpo de Montes, llamados por las leyes á defender los intereses que se les tienen encomendados.

Cortamos de *La Independencia Belga*.

El Sr. Eugenio Comte, director del *Crédito General de París*, cuyas oficinas están establecidas en la calle de Chateaudun, acaba de ser detenido á consecuencia de cierto número de denuncias por abuso de confianza que han sido presentadas al tribunal.

Las operaciones del *Crédito General de París* no se han suspendido Esta sociedad parece que es también víctima de los actos de su director.

El tribunal se ha incautado de los libros de la contabilidad y de la correspondencia.

Este señor es el segundo concesionario del ferrocarril de Calatayud á Sagunto, y el mismo que gestionó, no ha mucho tiempo en Madrid, el modo de poder obtener la prórroga para empezar las obras dicho camino la compañía inglesa á quien aquél transfirió el negocio.

En el puesto de la feria llamado de «Mateo», y correspondiente á las casillas números 25, 26 y 27, se verificó el día 9 del actual una rifa de seis objetos entre 400 billetes; y no habiéndose presentado el poseedor del billete número 385, al cual ha tocado en suerte el cuarto premio, consistente en un pequeño espejo montado sobre cabellete y en una bolsita de peluche azul, el dueño del expresado puesto ha depositado estos objetos en la Alcaldia, donde podrán recogerse dentro del plazo de un mes.

VARIEDADES

CANTARES

Manda en mi casa una vieja
muy fea, y estoy perdido;
luego habrá una niña hermosa
que es de mis penas alivio.

Vivimos pagando mucho;
vivimos con monarquía;
vivimos con caciquismo;
esto es muerte, que no es vida.

Hoy soy lo mismo que ayer;
mañana seré igual que hoy:
ningún hombre honrado tiene
por qué cambiar de color.

Tú quieres la monarquía
por lo que con ella logras:
por la república yo
doy de balde vida y gloria.

Uno que cobra buen sueldo
me dice que esta tranquilo:
una cosa es predicar
y es otra cosa dar trigo.

Quitando la mala hierba
el campo se pone bien:
y en la política hay mucha
y la dejamos crecer.

Juan Pedro Barcelona.

Teruel.—Imprenta de Perruca.

EL PARTIDO UNICO
Y EL PROGRAMA COMUN
FOLLETO REPUBLICANO
POR
DON DARÍO PERÉZ
Se vende al precio de dos reales en la Administración de este periódico.

IMPRENTA

Y

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

DE

ARSENIO PERRUCA

9,—Plaza del Mercado,—9.

Profesora en Partos

TERESA DE GRACIA

Ofrece sus servicios y domicilio

Plaza del Palacio, núm. 1. piso 2.°

TERUEL

BONILLA Y ANDRES

PARA CABALLERO

Surtidos completos en lanillas para trajes, alta novedad.

Cortes de gabán, con forro *ad hoc.*

Gergas, vicuñas y estambres, en todos los colores.

Corbatería en gran escala.

Camisas blancas y de color, cuellos y puños, en todas las formas.

Calcetines de hilo de escocia, negros, crudos y colores.

Camisetas y pantalones punto finísimo.

Impermeables en seis formas y veinte dibujos, á la medida.

Y muchos otros géneros, cuya enumeración seria prolija.

PARA SEÑORA

Novedades en surahs lisos y escoceses.
Batistas estampadas y lana y algodón.
Satenes y crepés, dibujos novedad.
Lanas en colores, merinos y armures negros.
Pañuelitos seda jaretón en cinco patrones fantasía
Refajos de crudillo, bordados.
Vuelas para mantos, cenefas, lisas y caladas.
Velos tul, blonda y encaje.

VARIOS ARTÍCULOS

Euvolturas, visillos y cortinajes novedad, colchas yute y piqué, caserillos, retortas, cutíes colchón, géneros blancos, etc., etc., etc.

PRECIOS MUY ECONOMICOS

23—Calle Nueva—23

TIMBRES ELECTRICOS

Instalación completa, compuesta de un timbre, pila y dos llamadores, 25 pesetas.

Para-rayos, teléfonos y demás aparatos relacionados con la eletricidad.

Reparaciones á precios módicos.

Todo garantizado.

RICARDO NAVARRO

3—San Miguel—3

TERUEL

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres; ni un solo niño se muere de la dentición, pues lo salva aunque estén en la agonia brotan fuertes dentaduras reaparece la baba extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija.

Una caja, **3 pesetas**, que remite por **3'50** el autor, F. IZQUIERDO, Madrid, Sacramento 2, Botica, y al por mayor en la plaza de la Villa, 4. Se hallará también en todas las Boticas y Droguerías de España.

COMERCIO

DE LA VIRGEN DEL PILAR

Matías Domingo

En esta casa encontrará el público chocolates y cafés de la Compañía Colonial, té, y tapioca, leche condensada, cáfés crudos y tostados

Almidón, bujías y un variado surtido de pastas para sopa de sémola, siempre frescas.

Conservas de hortaliza y pescado, aceitunas, salchichón y un gran surtido de galletas superiores

Anisados, cogñac, ron y Jerez.

Aceites de oliva puros, jabones judías, garbanzos y bacalado superior.—Idem. Escocia, Lentejas finas.

Arroz y especias para los matacerdos, tubos y mechas para los quinqués y otros muchos artículos á precios muy económicos.

24—Tozal—24.

PIANO

Se vende uno vertical en buen uso, propio para ejercicios por 300 pesetas.

En la Imprenta de Baquedano darán razon.

COMPAÑÍA COLONIAL

Proveedora efectiva de la Real Casa

30 recompensas industriales

CHOCOLATES CAFÉS Y TES

TAPÍOCA SAGÚ

Venta en todas las poblaciones del reino

DEPÓSITO GENERAL

en la Calle Mayor números 18 y 20

MADRID

EL TRIUNFO DE LA REPÚBLICA

Himno para canto y piano y piano solo

COMPUESTO POR

D. Càrlos Casero

LETRA DE

D. E. LADEVESE

Los pedidos á D.ª Gertrudis Casero, Lavapiés 28 y 30, tercero, Madrid.

Precio **2'50 pesetas** partitura para banda **1 íd.** para canto y piano.

AGENTES

Probos activos é inteligentes se necetan para cada una de las cabezas de partido de las tres provincias aragonesas, que con un pequeño trabajo diario podrán reunir un sueldo nada despreciable.

Para más informes dirigirse á don Miguel Gargallo, médico de Muniesa, representante en Aragón.

No se contestará carta que no se incluya sello.